ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

**G/TBT/N/ARG/251/Add.1**

18 de diciembre de 2018

(18-8015)



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

Original: español

# NOTIFICACIÓN

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Especialidades medicinales de uso humano

Se informa que por Disposición N° 2089/2018 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica se procede a la actualización de los trámites de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), en los términos de los artículos 3º y 4º del Decreto 150/92 (T.O. 1993) que establece la Disposición ANMAT N° 5755/1996.

A sus efectos, se deroga el artículo 8° la Disposición ANMAT N° 5755/1996.

La actualización busca cumplir con los principios de eficiencia, economía, transparencia y predictibilidad en la evaluación técnica y administrativa de los trámites.

Legislación de referencia:

- Ley N° 16.463
  http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20414/norma.htm
- Decreto N° 150/1992
  http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/8196/texact.htm
- Disposición 5755/1996
  http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41808/norma.htm

Punto Focal de la República Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

http://www.puntofocal.gob.ar/

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_6485_00_s.pdf

---